Expediente: **1056/19**
Carátula: **AGUIRRE RITA ESTELA C/ SPECTOR CARLOS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, JULIETA CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
20335401639 - AGUIRRE, RITA ESTELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 1056/19

H103335178035

JUICIO: "AGUIRRE RITA ESTELA c/ SPECTOR CARLOS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - Expte. N°1056/19.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

Téngase presente y agreguense las constancias acompañadas y la constancia de AFIP donde consta que la peticionante no registra impuestos activos. Atento a las constancias de autos, contando la letrada peticionante con honorarios regulados en autos mediante sentencia definitiva a su favor dictada mediante resolutiva de fecha 31/08/22 confirmada por el Superior mediante resolutiva de fecha 30/04/24, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209562427441) y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 14/06/24 (y conformidad prestada por el letrado apoderado de la demandada en los términos del art. 35 de la ley 5480) corresponde ordenar el pago a favor de la letrada GONZALEZ JULIETA CONSTANZA MP. 8888 CUIT: 23-32846980-4, por la suma de $93.754.- en concepto de honorarios regulados.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de $16.875,72.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a:

1) TRANSFERIR la suma de $86.253,68.- obrantes en la cuenta N°562209562427441 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorros N°460009533785769 del Banco Macro, CBU 2850600140095337857698. Alias: COTITA88, siempre y cuando fuera de titularidad de GONZALEZ JULIETA CONSTANZA MP. 8888 CUIT: 23-32846980-4.

2) TRANSFERIR la suma de $16.875,72.- obrantes en la cuenta N°562209562427441 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-GGJA 1056/19.

Actuación firmada en fecha 15/07/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.